

Aproximaciones epistémicas a un territorio y su complejidad

Luciana Chairó, María Florencia Moratti Serrichio y Claudia Orleans

lucianachairo@gmail.com

Facultad de Psicología | UNLP

Resumen

El siguiente trabajo se enmarca en el Proyecto de investigación "EJERCICIO DE DERECHOS Y PRODUCCIONES DE SUBJETIVIDAD. UN ESTUDIO EN REDES INTERSECTORIALES EN INSTITUCIONES DE LA PLATA Y GRAN LA PLATA (2016-2018)", de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Entre los objetivos de este proyecto, el equipo se ha propuesto detectar y describir obstáculos y/o facilitadores para la accesibilidad a dispositivos institucionales, que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos en materia de salud mental, género, niñez y adolescencia. La investigación se centrará tanto en los dispositivos implementados por los agentes estatales pertenecientes a los diversos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), como en las poblaciones destinatarias de esas nuevas políticas.

Palabras clave: salud mental; derechos; población; niñez

Introducción: inicios de un proceso

El siguiente trabajo se enmarca en el Proyecto de investigación "EJERCICIO DE DERECHOS Y PRODUCCIONES DE SUBJETIVIDAD. UN ESTUDIO EN REDES INTERSECTORIALES EN INSTITUCIONES DE LA PLATA Y GRAN LA PLATA (2016-2018)", de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Entre los objetivos de este proyecto, el equipo se ha propuesto detectar y describir obstáculos y/o facilitadores para la accesibilidad a dispositivos institucionales, que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos en materia de salud mental, género, niñez y adolescencia. La investigación se centrará, tanto en los dispositivos implementados por los agentes estatales pertenecientes a los diversos niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal), como en las poblaciones destinatarias de esas nuevas políticas.

Nos proponemos revisar y analizar las complejas articulaciones entre las prácticas territoriales, interdisciplinarias e intersectoriales en el proceso de implementación de dispositivos concretos. Para ello, haremos pie en un barrio de la ciudad de La Plata y otro de la localidad de Ensenada. Este escrito versará precisamente en torno a la indagación del CCEU N°8 emplazado en el barrio El Molino (en Villa Rubencito, Punta Lara, partido de Ensenada).

Los Centros Comunitarios de Extensión Universitaria (CCEU) se han definido como espacios de cogestión entre la Universidad y la comunidad, donde se implementan acciones para abordar los problemas y necesidades de un territorio determinado. Son el resultado de las demandas explicitadas por las organizaciones y/o actores de cada territorio y la resignificación que se hace desde la Universidad como un actor que integra las perspectivas de los equipos de las unidades académicas participantes (Dirección General de Políticas Sociales, 2012).

Desde el 2010, se han puesto en marcha variadas experiencias en territorio de La Plata y Gran La Plata, de las que hoy resultan como modalidades de funcionamiento consolidado nueve Centros Comunitarios y dos en constitución. Esta propuesta de la UNLP ha ido fortaleciendo elementos de la implementación en pos de viabilizar condiciones de gestión compartida. Es la construcción de la red local de instituciones, de organizaciones, de referentes barriales, de mesas intersectoriales, la que construye avances en el acceso a mejores condiciones de vida. Si bien esta impronta hace de la implementación un camino sinuoso, de avances y de retrocesos, toma como objetivo estratégico las prácticas integrales

efectivas para la toma de decisiones en el marco de la garantía de derechos. Es decir, las nuevas legislaciones, tales como la Ley 13298 de Promoción y Protección de la infancia, la adhesión de la provincia de Buenos Aires a la Ley 26657 de Salud Mental y la normativa nacional Ley 26485 de Erradicación de la Violencia contra la Mujer, prescriben prácticas que tienen por objeto, justamente, su garantía de acceso.

Si bien este equipo de investigación ha tomado uno de los CCEU como referente empírico y ha iniciado el trabajo de campo tomando como ejes la reconstrucción de los momentos iniciales de su red local y características actuales, a los fines de este escrito optamos por presentar ciertos elementos que componen nuestra matriz conceptual referencial para, en publicaciones subsiguientes y desde la operacionalización de estas herramientas, profundizar la mirada en el trabajo de campo.

Anotaciones sobre la “perspectiva de derechos”

En la historia reciente de Argentina, se asiste a una adecuación de las políticas públicas en las áreas de infancia, de salud mental y de género como resultado de las modificaciones normativas nacionales y provinciales. Expresiones jurídicas, tales como las mencionadas anteriormente, dan cuenta de las tan anheladas modificaciones que permitieron a importantes sectores sociales asumir plenamente su condición de sujeto de derechos y, por tanto, evidenciaron la obligatoriedad de garantizarlo por parte del Estado nacional, provincial o municipal.

Debemos señalar, en primer lugar, que la perspectiva en Derechos Humanos debe ser entendida en el conjunto de articulaciones de tratados internacionales y constituye un marco regulatorio en permanente y progresivo proceso de construcción. Dichos plexos internacionales, se incorporan y adquieren rango constitucional en nuestro país, a partir de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Sin embargo, no adquieren expresión legislativa inmediata. Por ejemplo, treinta años después de la sanción y ratificación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Argentina modificó sus normativas nacionales y provinciales en la materia. Situación similar se comprueba en las otras leyes, puestas en estudio en el proyecto de investigación actual.

Dicho esto, entendemos el enfoque de los Derechos Humanos o la perspectiva de derechos como:

(...) una nueva perspectiva sobre la manera de lograr la materialización de los derechos y elevar la dignidad humana; esto explica su cercanía con los procesos de desarrollo socioeconómico y humano. La perspectiva de derechos también se puede entender como el paso siguiente a las luchas por el reconocimiento positivo-legal de los derechos humanos: si ya están en la constitución, si ya están en los tratados internacionales, es hora de concretarlos (Benítez, 2007: 47)

Es decir, debemos señalar que los Derechos Humanos son la expresión de un complejo proceso histórico, social, económico y jurídico que incorpora, paulatinamente, sectores sociales, colectivos y temas emergentes en la sociedad actual. Se identifican en este proceso constructivo una serie de principios regulatorios constantes que se expresaron en forma conceptual y sistematizada en la Declaración de Viena de 1993 (Benítez, 2007). En forma sintética, esos principios implican que los derechos son universales, interdependientes, indivisibles y que es deber de los Estados, en base a sus particularidades regionales y culturales, promoverlos y protegerlos. Estos principios, que exceden la posibilidad de este trabajo poder desarrollarlos plenamente, tienen incidencia directa en el diseño de las políticas públicas. Diversos autores (Benítez, 2007; Ferrer, 2007; Giraldo & Dardet, 2008) señalan que la perspectiva de derechos trajo consecuencias en diferentes ámbitos, tanto jurídicos, políticos como culturales y en la manera de concebir la gobernabilidad, el diseño y la ejecución de políticas públicas.

En tal sentido, se comparte las expresiones de Ferrer, al señalar que:

La aplicación del enfoque de Derechos Humanos a las políticas públicas implica un cambio en la visión y relación con las personas a quienes éstas se dirigen: ya no son “beneficiarios” sino “sujetos de derecho”, por lo que, por ejemplo, no se atiende a la pobreza por caridad o valores morales, sino porque el Estado tiene la obligación de hacerlo. En otras palabras, las personas o grupos que se convierten en “beneficiarios” de esta política lo hacen en función de sus derechos y no de sus necesidades (Benítez, 2007: 24).

Ahora bien, para que los Derechos Humanos se transformen en una herramienta efectiva es imprescindible poder establecer e identificar al sujeto portador de ellos (titular de derechos) y al agente que tiene el deber de satisfacer y cumplir esas exigencias (el Estado

por medio de las políticas públicas). Al mismo tiempo, la incorporación de este enfoque, lleva a establecer un cambio fundante en la relación del Estado con los sujetos.

Sin embargo, la construcción social de esa relación, que en otros paradigmas se expresaron como sistema custodial en las políticas de salud mental, tutelar en el campo de las infancias y patriarcal en la regulación de las familias, constituye aún un problema a afrontar, tanto para las prácticas disciplinares como para los modelos institucionales que adoptan los servicios o programas en las políticas públicas.

Es decir que, el enfoque de derechos, requiere un sujeto activo, una nueva ciudadanía con capacidad para reconfigurar las relaciones de poder en una sociedad que promueva las democracias participativas y, al mismo tiempo, la necesidad de entender la complejidad presente en la realidad. Por lo cual, también supone la reconfiguración de las relaciones de saber, cuya expresión es la interdisciplina, en tanto dimensión epistemológica para comprender la realidad social.

En el marco de los aspectos aquí expuestos, las políticas públicas en perspectiva de Derechos Humanos, adquieren una caracterización y organización específica que posibilita su materialización y su concreción, las cuales son la integralidad, lo intersectorial, la participación, la universalidad y la coordinación. De ellos, surgen formas particulares de intervención, tales como la promoción, la protección y defensa y la concreción y materialización, para atender la multiplicidad de problemáticas y la complejidad de las mismas (Benítez, 2007).

Boaventura de Sousa Santos (2010) plantea que sólo las políticas en Derechos Humanos constituirán políticas de emancipación si se instituye una política contraria a la hegemónica liberal. Dado que las tensiones y los efectos que las políticas neoliberales produjeron entre el Estado y la sociedad civil (un Estado débil exigido por una sociedad civil fuerte), aún no encuentran un punto de recomposición.

Del mismo modo, las políticas públicas son (re)producturas de discursos, de sujetos y de necesidades y, sus destinos, están en gran parte anudados a las políticas socio-económicas y lejos, muchas veces, de constituirse en herramienta para la materialización de los derechos sociales (Arzate Salgado y otros, 2013).

Dimensión epistemológica: de lo inter a lo transdisciplinario

En continuidad con lo anterior, consideramos prioritario dar cuenta de cierta descripción del sistema social, económico y político que atraviesa nuestro país en la actualidad para, desde allí y tal como lo plantea Boaventura de Sousa (2010), despejar cuáles son las condiciones habilitantes de una política de derechos, con sus consecuentes dispositivos y prácticas de intervención.

En términos de Cornelius Castoriadis (1997), vivimos una crisis-descomposición profunda de los sentidos y significaciones sociales. Crisis que también es económica, política e institucional. Este escenario, se hace extensivo a gran parte de Latinoamérica, con un avance de las derechas y un fuerte retorno y consolidación de gobiernos y políticas de corte neoliberal.

Decidimos centrar nuestras primeras lecturas en el sistema de salud, recortando el derecho a la salud como uno de los ejes que transversaliza las prácticas y discursos que intentaremos indagar en el Centro Comunitario del barrio "El Molino". Es claro que dicho sistema no escapa a esta crisis generalizada. La salud pública actual, padece un fuerte proceso de desinversión y vaciamiento institucional, que se expresa en la carencia de los recursos necesarios para ofrecer calidad de atención a los usuarios, en la falta de capitalización del recurso humano formado al interior de sus sistemas, en la paulatina privatización de la salud y en un sistema que violenta a sus propios actores, degradando las prácticas y la capacidad de transformación.

Ahora bien, una de las dimensiones centrales en la apuesta por prácticas y dispositivos de atención accesibles y centrados en las determinaciones sociales, simbólicas y económicas de una población, es la interdisciplina como modalidad y episteme de los diferentes abordajes. Alicia Stolkiner (1987) define a la interdisciplina como un movimiento epistémico y metodológico que, de alguna manera, interpela los fundamentos más importantes del pensamiento científico moderno de corte positivista: antinomia individuo sociedad, sujeto-objeto y división de las ciencias en este sentido.

Para introducirnos a pensar en lo interdisciplinario consideramos preciso elucidar, desnaturalizar y cuestionar la existencia misma de las disciplinas tal cual aparecen con sus objetos y sus fronteras. Los procesos de institucionalización de los saberes, las territorializaciones disciplinarias, han sido acompañadas de fuertes "certezas" sin margen para la interrogación.

Con el advenimiento del pensamiento interdisciplinario y su posterior deslizamiento hacia lo transdisciplinario, se fisura el paradigma positivista de las ciencias poseedoras de un objeto y un método y se abren paso alternativas que, en principio, aparecen en forma un tanto marginal y fragmentaria. Lo que se cuestiona de fondo es la posibilidad de la existencia de un saber racional y de poder preconstruido a la acción, neutro, desprovisto de ideologías y de mitos.

Dice Alicia Stolkiner:

(...) es sabido que la simple yuxtaposición de disciplinas o su encuentro casual no es interdisciplina. La construcción conceptual común del problema que implica un abordaje interdisciplinario supone un marco de representaciones común entre disciplinas y una cuidadosa delimitación de los distintos niveles de análisis del mismo y su interacción (1999: 1).

El enfoque o la perspectiva transdisciplinaria por su parte, introduce la idea de un *campo* conceptual (no ya un objeto) articulado a prácticas sociales y situaciones problemáticas, por lo tanto, rebasa los límites de lo interdisciplinario. Tiene como intención superar la fragmentación del conocimiento, más allá del enriquecimiento de las disciplinas con diferentes saberes (multidisciplina) y del intercambio epistemológico y de métodos científicos de los saberes (interdisciplina).

La transdisciplina pondría en jaque las configuraciones hegemónicas, las tramas de poder de ciertas disciplinas "reinas" o saberes arquetípicos a los cuales se han subordinado otras territorialidades disciplinarias (Fernández, 1999). En este sentido, apuesta a la creación de las condiciones para la articulación de contactos locales y no globales entre diferentes territorios disciplinarios. Presupone un "desdisciplinar" disciplinas de objeto discreto y, seguramente en el plano del actuar, cierto desdibujamiento de los perfiles de profesionalización, por lo menos en aquellos más rigidizados.

Debemos tener en cuenta que es esta perspectiva de trabajo es promovida por las diferentes legislaciones; es una modalidad de abordaje democrático y desde el cual se habilita a que, tanto profesionales como usuarios de los diferentes dispositivos, enuncien su propia voz, se constituyan como sujetos de derecho y se alejen progresivamente de aquellos paradigmas objetualizantes y descontextualizados que han operado tradicionalmente y que estallan junto con las problemáticas de la realidad social.

Momentos iniciales en la construcción de la red territorial

De acuerdo al análisis de documentos y lo relatado por la coordinadora del CCEU, el acercamiento inicial al territorio se realiza por medio de referencias constituidas en el barrio, ya sean actores universitarios u organizaciones sociales, instituciones o referentes barriales interesados en afianzar la presencia de la universidad en territorio. Esta modalidad de acercamiento posibilita mayor fluidez en los inicios de la participación, una transferencia de confianza que, de todos modos, debe apuntarse de modo situacional en las prácticas inaugurales de presencia. Nuevos actores, nuevos niveles de institucionalidad que demandan la apuesta inmanente para consolidar una red de confianzas mutuas que se materialice en acuerdos de trabajo. Por consiguiente, la inserción territorial amerita cauciones de método y reflexiones conceptuales. No es unidimensional ni mucho menos se vincula con una incorporación protésica. Es necesario arriesgar qué nociones nos guían respecto de la dimensión territorial: “Territorio, es sin duda una noción geográfica, pero es en primer lugar una noción jurídico-política: lo que es controlado por un cierto tipo de poder” (Foucault, 1979: 16). En la misma línea de pensamiento, Michel Foucault continúa dilucidando las amalgamas estratégicas entre los recursos discursivos involucrados en la legitimación de determinados saberes y las fuerzas inmanentes que configuran una geopolítica. Fragmentaciones, alianzas, empatías, modalidades de circulación de las personas y sus derivaciones cotidianas, hacen del territorio una usina de movimientos inmanentes que producen legitimaciones y restricciones.

Por su parte, Mario Rovere refiere:

De tal manera que ésta tranquila palabra territorio, empieza a dejar de ser tranquila para mencionar que territorio es un concepto geopolítico. Que puede extenderse además a los territorios simbólicos (...) también las cátedras son territorios. También las profesiones son territorios. También las especialidades son territorios. Y de alguna manera se prevén también los mecanismos para sancionar al que osara atravesar esos territorios (2013: s/p).

En este sentido, siguiendo a Graciela Zaldua, Roxana Longo, María Belén Sopransi y Malena Lenta (2016) el territorio se construye; no es estático, sino que es móvil, es variable, es semantizable y es resemantizable como la realidad social que lo envuelve.

Incluso, en las zonas urbanas, en el barrio, conviven diversas territorialidades: las entidades, los vecinos, los jóvenes, las instituciones, etc., con intereses, con percepciones, con valoraciones y con actitudes territoriales diferentes que generan relaciones de complementación, de cooperación, de conflicto, de enfrentamiento.

En este proceso, la red toma una corporeidad que no se restringe a una localización geográfica: el Caps (llamada en el barrio “la salita”), escuela primaria, secundaria y Jardín de Infantes, el CPA, una vecina consolidada como referente barrial y participantes de la universidad, son las primeras voces de una mesa intersectorial que se constituye hacia mediados de 2013. ¿Qué operaciones de visibilidad tienen lugar entre estos actores situados? ¿Qué perspectivas sobre el barrio se configuran como prioritarias? ¿Qué correlato de voces no escuchadas toma cuerpo también en las sinuosidades del poder de esa configuración territorial? Son algunas preguntas que empiezan a balizar nuestras indagaciones.

El incipiente espacio de encuentro entre instituciones, tomó como eje de trabajo la organización del Día del Niño en el espacio público. Una ocasión para inaugurar el modo de trabajo interinstitucional y puesta en marcha del dispositivo como Centro Comunitario. Quizá no sea arriesgado leer esta dinámica en una lógica del acontecimiento, tal como la platea Lewkowitz:

(...) para poder pensar un acontecimiento hay que separarlo de cualquier connotación de espectacularidad. Un acontecimiento tiene una cualidad casi imperceptible. Y en principio, para pensar una situación que se produzca como efecto de un acontecimiento, necesitamos situar el acontecimiento como una interrupción, una anomalía o una heterogeneidad (1998: s/p).

Un acontecimiento es una operación de juntura de términos heterogéneos, pero que producen su cualidad y territorio en la misma efectuación. Insiste entonces la metáfora geográfica, una metáfora que alude fundamentalmente a la creación de territorios existenciales, a un modo de conexión situacional novedoso.

A dichos espacios de encuentro se fueron incorporando actores barriales, organizaciones sociales, estudiantes y docentes de la escuela secundaria, una murga barrial de niños, niñas y adolescentes (NNyA) y el sector de Cultura del municipio. Esta instancia, proceso no sin escollos y encuentro de diferencias, fue ocasión para instalar una potencia. Ni permanente,

ni ingenua, ni sostenida siempre por los mismos actores, ni con niveles homogéneos de participación; pero aun así, presentación de un modo de trabajo participativo que visibilizó (¿efectuó?) recursos y actores propios de esa comunidad y facilitó el acceso a otros canales ausentes en la trama local.

El trabajo territorial se enfrenta continuamente con obstáculos que interpelan las metodologías de participación comunitaria e institucional: modalidades de gestión unipersonales y jerarquizadas en las organizaciones, de trabajo solitario de equipos institucionales. Son prácticas instaladas que atentan contra los procedimientos de toma de decisiones conjunta y arriesgamos a pensar que, consecuentemente, redundan en dificultades para garantizar la accesibilidad.

En línea con lo abordado en el apartado acerca de la inter y la transdisciplina, podemos tomar a Ignacio Lewkowicz (1998), quien diferencia dos modos de concepción de “comunidad” que inciden en posicionamientos y herramientas de intervención. La *comunidad sustancial* que remite a una noción de lo común como objeto de intervención, una entidad absoluta, preminentemente idealizada, sobre la cual los “expertos” suponen problemas y ensayan intervenciones “desde afuera”. Esta concepción da cuenta de posicionamientos y de intervenciones atomizadas. Este sesgo disciplinar, matriz relaciones de poder y, por lo tanto, estrategias de dominio (de las que nuestras categorías epistémicas son espejo e incluso ocasión de imposición silenciada). En contraposición, el autor menciona un tipo de *abordaje de lo común como ocasión estratégica de construcción* de vínculos, como puntos de encuentro entre actores y, por ende, de producción de lo común. En esta clave, se concibe la construcción de “problemas” de modo integrado, multiactoral, donde los saberes son definidos en relación con el problema (situacionalidad) y no desde referencias exteriores. Estas nuevas referencias epistémicas y prácticas no dejan de instalar nuevas relaciones de fuerza, tal y como advierte Gilles Deleuze (1972), el destino de la subjetivación es ser cooptado por las formas del saber y las figuras del poder y, aun así, poder interpelarlas, fugarse y constituir movimientos emancipatorios cuando las coagulaciones asfixian las posibilidades de autonomía.

Reflexiones finales

A partir del recorrido trazado en este escrito, podemos deslizar algunas líneas de reflexión fruto de las primeras aproximaciones al territorio indagado y del conjunto de

conceptualizaciones que ofician de matriz sobre la que se sostiene nuestra investigación. Resaltar la perspectiva de derecho como escenario mayor donde se despliegan dimensiones políticas, territoriales y epistémicas, nos orientará en adelante para recuperar las prácticas y las voces de quienes hacen ser efectivamente cada dispositivo comunitario. Dos cuestiones importantes a resaltar:

a) Es central agudizar cierta vigilancia sobre las prácticas que alerte sobre los procesos de implantación o inoculación, ya sea de problemas “de la comunidad” o de “soluciones” a los problemas previamente implantados. El trabajo con quienes encarnan esa cotidianeidad, lejos de resultar una garantía, auspicia una mejora en las oportunidades de que las acciones que se emprendan sean genuinamente colectivas y no un espejismo servil a intereses sectoriales. Es un imperativo ético no apurar procesos que no sean autogestivos, en base a un único discurso que hegemonice la diversidad de modos de existencia. La capacidad de creación de los colectivos, como potencia para sí, es la que va a permitir preservar el carácter de la autonomía. La “función de autonomización corresponde a la capacidad de un grupo de operar su propio trabajo de semiotización, de cartografía, de insertarse en el nivel de las relaciones de fuerza local, de hacer y deshacer alianzas, etc.” (Guattari & Rolnik, 2005: 65).

b) Mejorar las oportunidades y modalidades de participación en las redes inter e intra institucionales, permite visibilizar tramos de discursos y saberes desprestigiados o invisibilizados por los flujos dominantes de circulación local. Ciertas ocasiones, emergentes en la dinámica barrial, pueden transformarse en oportunidades de promoción de acciones colectivas (aunque no por ello exentas de conflictos y evidencia de pujas identitarias e institucionales) o servir a las estrategias de dominio e implantación de cosmovisiones que intensifiquen líneas de estigmatización o invisibilidad. Al respecto, y para concluir, es interesante retomar una perspectiva ética vinculada con lo que Boaventura de Sousa Santos explicita como la sociología de las ausencias: “la investigación tiene como objetivo mostrar que lo que no existe es, de hecho, activamente producido como no existente, o sea, como una alternativa no creíble a lo que existe” (2010: 22)

Referencias bibliográficas

- Benítez, W. (2007). *El enfoque de los derechos humanos y las política públicas. Universidad Sergio Arboleda* [en línea] Recuperado de <<https://goo.gl/od9ats>>
- Boaventura de Sousa, S. (2010). “Hacia una concepción intercultural de los derechos humanos”. En Boaventura de Sousa. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Deleuze, G. (1999). *Conversaciones: 1972-1990*. Valencia: Pre-textos.
- Fernández, A. M. (1999). “Cap. VIII: Notas para la constitución de un campo de problemáticas de la subjetividad”. En *Instituciones Estalladas*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ferrer, M. (2007). “La aplicación del enfoque de derechos humanos a los fenómenos de población”. En *Revista Latinoamericana de Población* , 1 (1), pp. 115-142.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del Poder*. Madrid: Ediciones de La Piqueta.
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2005). *Cartografías del deseo*. Málaga: Traficantes de sueños.
- Giraldo, F. y Dardet, C. (2008). “Derechos Humanos, una oportunidad para las políticas públicas en salud”. En *Gaceta Sanitaria*, Vol. 22 (3), pp. 280-286.
- Lewkowicz, I. (1998). “Escritos varios sobre comunidad, lo común y la subjetividad actual”. En *Campo Grupal*, 2, s/p.
- Rovere, M. (2013). Disertación sobre redes en *Encuentro para la Red de Salud Mental y Adicciones* realizada y organizada por el Equipo de redes de la RXI el 4 de diciembre de 2013 en la sede de El Dique, Ensenada.
- Stolkiner, A. (1999). “La Interdisciplina: entre la epistemología y las prácticas”. En *Revista Campo Psi*, s/d.
- Zaldúa, G.; Longo, R.; Lenta, M. y Sopransi, M. B. (2016). “Diversidades sexuales y derecho a la salud”. En *Intervenciones en Psicología social comunitaria. Territorios, actores y políticas sociales*. Buenos Aires: Teseo.